

## 1048 (XXXVII). Crecimiento demográfico y desarrollo económico y social

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 1838 (XVII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1962, sobre crecimiento demográfico y desarrollo económico, y las resoluciones del Consejo 933 B (XXXV), de 5 de abril de 1963, sobre la Conferencia Mundial de Población que se celebrará en Belgrado (Yugoslavia) en 1965 y 933 C (XXXV), de 5 de abril de 1963, sobre la intensificación de los estudios, investigación y capacitación en materia de demografía,

*Habiendo examinado con satisfacción* la encuesta sobre los problemas resultantes de la acción recíproca del desarrollo económico y los cambios demográficos<sup>60</sup> que el Secretario General, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General, ha realizado entre los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados,

*Observando, en particular,* que, en sus respuestas a la encuesta, muchos gobiernos de países en desarrollo han manifestado una gran preocupación por la reducida tasa de crecimiento económico de sus respectivos países, en relación con la elevada tasa de crecimiento demográfico de los mismos,

*Observando igualmente* la gran prioridad que el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo ha concedido, entre otras cosas, a « una comprensión más cabal de los problemas demográficos »<sup>61</sup>,

*Expresando su beneplácito* a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente por la organización de la Conferencia Asiática sobre Población celebrada en 1963,

1. *Invita* a la Asamblea General, a las comisiones económicas regionales y a la Comisión de Población a que examinen las respuestas de los gobiernos a la encuesta y hagan recomendaciones a fin de intensificar las actividades de las Naciones Unidas para ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo interesados a resolver los problemas demográficos con que se enfrentan :

2. *Pide* al Secretario General que comunique las conclusiones de la encuesta a la Conferencia Mundial de Población y a los organismos especializados interesados, en particular a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Organización Mundial de la Salud, con la sugerencia de que, cuando proceda, tengan en cuenta esos resultados al preparar sus programas :

3. *Pide* al Secretario General que realice en el futuro, con los intervalos adecuados, encuestas similares sobre los problemas resultantes de las relaciones entre el desarrollo económico y los cambios demográficos ;

<sup>60</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37.º período de sesiones, Anexos, tema 21 del programa, documentos E/3895 y Add.1.

<sup>61</sup> *Ibid.*, Suplemento N.º 14 (E/3866), párr. 77.

4. *Señala a la atención* de la Asamblea General la resolución 54 (XX) aprobada unánimemente por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente el 17 de marzo de 1964, en la que se invita « a las Naciones Unidas y a los organismos especializados a que amplíen el alcance de la asistencia técnica que estén dispuestos a prestar, a solicitud de los gobiernos, para el desarrollo de las estadísticas, investigaciones, experimentos y programas de acción relacionados con problemas demográficos »<sup>62</sup> ;

5. *Recomienda* a la Comisión Económica para América Latina y a la Comisión Económica para África que organicen conferencias regionales, con objeto de estudiar las tendencias demográficas así como las tendencias económicas relacionadas con ellas y sus consecuencias para el desarrollo económico y social de las respectivas regiones, y que comuniquen sus conclusiones al propio Consejo y a la Comisión de Población para que éstos tomen las medidas apropiadas ;

6. *Insta* al Secretario General y a los organismos especializados interesados a que estudien medios, incluso la posibilidad de obtener contribuciones voluntarias, para intensificar y ampliar sus actividades en el terreno demográfico.

1351.ª sesión plenaria,  
15 de agosto de 1964.

## 1025 (XXXVII). Fiscalización internacional de estupefacientes

### A

INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES E INFORME DEL COMITÉ CENTRAL PERMANENTE DEL OPIO PARA 1963

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe de la Comisión de Estupefacientes (19.º período de sesiones)<sup>63</sup> y del informe del Comité Central Permanente del Opio para 1963<sup>64</sup>.

1345.ª sesión plenaria,  
11 de agosto de 1964.

### B

EL PROBLEMA DEL KHAT<sup>65</sup>

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 667 D (XXIV) de 1.º de agosto de 1957, por la que invitaba a la Organización Mundial de la Salud a estudiar los aspectos médicos de la masticación habitual de hojas de khat y a presentar un informe al respecto a la Comisión de Estupefacientes,

<sup>62</sup> *Ibid.*, Suplemento N.º 2 (E/3876/Rev.1).

<sup>63</sup> *Ibid.*, Suplemento N.º 9 (E/3893).

<sup>64</sup> E/OB/19 y E/OB/19/Addendum, publicaciones de las Naciones Unidas, N.º de venta : 64.XI.11 y 64.XI.11/Addendum.

<sup>65</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37.º período de sesiones, Suplemento N.º 9 (E/3893), párr. 149.